



INFORME SECRETARIAL

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por EUGENIO RAFAEL BARRIOS PALENCIA contra COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., informándole lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el treinta y uno (31) de agosto de 2021. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 13 de 2021

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
Secretaria

| | |
|------------|---|
| PROCESO | ORDINARIO |
| RADICADO | 080013105011-2016-00034 (64.812) |
| DEMANDANTE | EUGENIO RAFAEL BARRIOS PALENCIA |
| DEMANDADO | COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. |

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, Octubre trece (13) del Dos Mil Veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el grado jurisdiccional de consulta sobre la decisión de este Despacho Judicial, dispuso CONFIRMAR la sentencia absolutoria, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que no se impuso condena en costas, y que no existe otro trámite pendiente por resolver se dispondrá archivar el presente proceso.

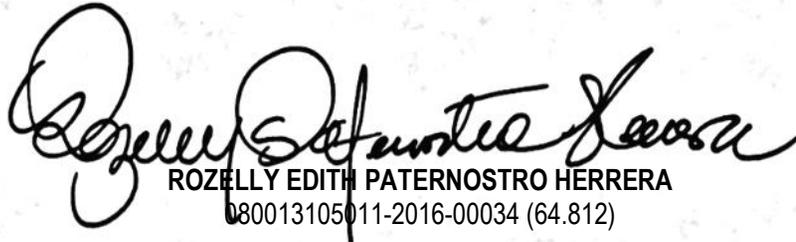
En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente:

AUTO.

1. **OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 31 de agosto de 2021, mediante el cual se dispuso confirmar la sentencia absolutoria de fecha 02 de noviembre de 2018 proferida por este Juzgado.
2. ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
080013105011-2016-00034 (64.812)